

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

OROSO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS 2018

BDNS (Identif.): 393517

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria «CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS 2018». El texto completo del programa puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Objeto

Ayudas municipales de todas aquellas actividades y servicios que se realicen en el ámbito territorial del municipio de Oroso, en las siguientes áreas:

1.- Área de deportes: Los derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte.

2.- Área de participación ciudadana: Actividades desarrolladas por las asociaciones por la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, actividades culturales relacionada con las artes, las ciencias, las letras, formación, cursillos, musicales, campamentos, realización de iniciativas, etcétera, su formación e información en todas las materias que les alcanzan.

3.- Área de educación: Actividades organizadas por escuelas y centros educativos dentro del término municipal de Oroso.

4.- Área de protección civil: Actividades realizadas por la asociación local de Protección Civil.

5.- Área de asistencia social: Actividades de distribución y entrega de alimentos a familias necesitadas por la Fundación «Amigos de Galicia».

Segundo. Beneficiarios

Asociaciones debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones municipales, así como las agrupaciones de personas físicas y jurídicas sin personalidad jurídica constituidas para la consecución de los fines señalados como subvencionables, y que cumplan los requisitos previstos en la base cuarta.

Tercero. Bases reguladoras y convocatoria

El Programa se registrará por las Bases específicas y convocatoria, que fueron publicadas en el BOP número 67, del 10 de abril de 2018, disponibles en http://bop.dicoruna.es/bopportal/publicado/2018/04/10/2018_0000002517.html

Cuarto. Cuantía

El importe de la consignación asciende a un total de 123.000,00 €, con cargo a las siguientes partidas y áreas subvencionables:

Área de deportes: (partida 341.489.06): 65.000,00 euros.

Área de participación ciudadana: partida 334.489.04: 15.000,00 euros

Área de educación: (partidas 324.489.01, 323.489.02, 323.489.03 y 323.489.07): 11.000,00 euros

Área de protección civil: (partida 134.489.05): 28.000,00 euros.

Área de asistencia social: (partida 231.489.08): 4.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña.

Sexto. Plazo de justificación

Antes del 15 de diciembre de 2018, según lo previsto en la base décima de las bases reguladoras.

Oroso

10/4/2018

Manuel Mirás Franqueira, Alcalde-Presidente

2018/2658